

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Como consecuencia de la declaración de la persona interesada y por los antecedentes que obran en este Departamento de Estadística, se ha tenido conocimiento de que la persona relacionada a continuación figura indebidamente inscrita en el padrón municipal de habitantes de nuestro municipio, al no residir en el domicilio donde se encuentra empadronada, según informe emitido por la Policía Municipal: Fardin Shirazinia.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento del interesado la iniciación de oficio del expediente para proceder a darle de baja en el padrón por no residir en esa dirección, por tanto, dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el domicilio anterior, o comunicar la misma en un nuevo domicilio.

Numancia de la Sagra 7 de enero de 2010.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-328